

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de la alumna Valeria Agustina Soria, obrante a fs.01-02; y

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna comenta lo sucedido en una clase de consulta de la materia optativa Granja de 4° Año con el Vet. José Guillermo Ocaña, docente de la asignatura.

Que las autoridades de esta Unidad Académica tomaron conocimiento de la presentación y el Sr. Vicedecano remite las actuaciones a Asesoría Jurídica de esta Universidad para su participación.

Que el día 08/07/2020 Mesa de Entradas de esta Facultad le remite al Vet. Ocaña - por correo electrónico - la Nota N° 496/20 presentada por la alumna Soria a fin de que pueda realizar el respectivo descargo (fs. 04).

Que con fecha 02/12/2020 se remite por correo postal al domicilio del Vet. Ocaña, copia certificada del Expte. N° 10.237/2020 para que realice su descargo (fs. 05-07).

Que con fecha 23/12/2020 el Vet. Ocaña formula el descargo correspondiente, el que obra a fs. 10-11 y su recepción a través de Mesa de Entradas de esta Facultad (fs. 12).

Que el 18/12/2020 se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad quien, a su vez, gira las actuaciones a la Dirección de Sumarios a los efectos pertinentes.

Que con fecha 11/03/2021 la Abg. María de Lourdes Ramón, Directora a/c de Sumarios aconseja al Sr. Decano dictar resolución administrativa en la que se disponga un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas y se la designe como Instructora Sumariante, con notificación a los interesados.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

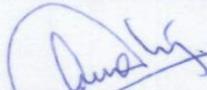
**RESUELVE:**

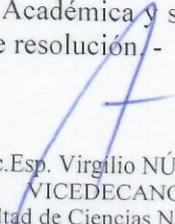
**ARTICULO 1°.- DISPONER** la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en relación a la presentación de la alumna Valeria Agustina Soria, LU 411232 en contra del Vet. José Ramón Ocaña, docente de la asignatura Optativa Granja de Carrera de Ingeniería Agronómica.

**ARTICULO 2°.- DESIGNAR** como Instructora Sumariante a la Abg. María de Lourdes Ramón, Directora a/c de Sumarios.

**ARTÍCULO 3°.- HAGASE** saber a quien corresponda, notifíquese a la alumna Valeria Soria, al Vet. José Ocaña, Escuela de Agronomía, a Dirección Gral. Administrativa Académica y siga a la Abg. María de Lourdes Ramón a los efectos establecidos en el Art. 1° de la presente resolución. -

aim.

  
Esp. Ana Patricia CHÁVEZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Lic.Esp. Virgilio NÚÑEZ  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Naturales